Aduana
Paraguay

**RESOLUCIÓN N° 330.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROMEDENT S.A., EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE Nº 15/18, POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

Asunción, 12 de diciembre de 2018.

**VISTO:** El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 125 de fecha 28 de febrero de 2018, y sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución Nº 246 de fecha 16 de noviembre de 2018, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 11 de diciembre de 2018, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03, que en su parte conclusiva dispone: *"…f) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN. Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por el total, de conformidad al Art. 63 del Dto. 21909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley 2051/03, en uso de sus atribuciones legalmente establecidas, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al Señor Director Nacional, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N° 15/2018 "SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO" con ID N° 354.627, a favor de la firma **PROMEDENT S.A.**, con RUC N° 80026096-1, por el monto mínimo de **GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (G. 1.439.994.552.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO (G. 2.879.989.104.-),** IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:*

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ROGELIO CACERES BAEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

**RESOLUCIÓN N° 330.-**
**12 DE DICIEMBRE DE 2018**
**HOJA N° 2**

| | | | | | | PROMEDENT S.A. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien o Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluído) | Monto total Minimo (IVA incluído) | Monto total Máximo (IVA incluído) |
| 1 | Servicio odontológico | Unidad | EVENTO | 614 | 1.228 | 2.345.268 | 1.439.994.552 | 2.879.989.104 |

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen N° 69 de fecha 11 de diciembre de 2018.

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 2670 de fecha 12 de diciembre de 2018.

**POR TANTO:** En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**
**RESUELVE:**

Art. 1°. Adjudicar a la firma **PROMEDENT S.A.**, con RUC N° 80026096-1, por el monto mínimo de **GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (G. 1.439.994.552.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO (G. 2.879.989.104.-),** IVA Incluido, en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Plurianual SBE Nº 15/18 "**SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO**" ID Nº **354.627**, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente llamado.

Art. 2°. La ejecución del contrato en el Ejercicio Fiscal 2018 quedará sujeta al presupuesto disponible en el Objeto del Gasto 270 "Servicio Social" y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2019, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

**ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS**
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas